

CITE: AJ/DE/INF/19/2012

INFORME

A : Lic. Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

DE : Lic. Veimar Mario Cazón Morales
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL JUEGO

REF. : **Visita a la Superintendencia de Casinos de Chile**

FECHA : La Paz, 20 de julio de 2012

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a **Minuta de Instrucción N° 13-00115-12** de fecha 28 de junio de 2012, me constituí en la ciudad de Santiago de Chile desde el día domingo 8 hasta el 14 de julio del presente año, con motivo de visitar la Superintendencia de Casinos de Chile –SCJ, a raíz de la invitación del Lic. Luis Rodríguez Neira (Superintendente de Casinos de Juegos de Chile) y conocer temas de regulación en el contexto de juegos de azar del mencionado país, lo que coadyuvará a la sistematización, complementación y elaboración de normas bolivianas. Así mismo, firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia de Casinos de Juegos de Chile.

II. OBJETIVO

El objetivo del viaje fue:

- Visitar la Superintendencia de Casinos de Juegos de Chile y conocer temas de regulación de juegos de azar del mencionado país, lo que coadyuvará a la sistematización, complementación y elaboración de normas bolivianas.
- Firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia de Casinos de Juegos de Chile, con el objeto de lograr una interrelación que permita un mejor desarrollo de actividades de fiscalización, control y sanción, de acuerdo a la legislación boliviana.

III. TRABAJO REALIZADO

- Arribe a Santiago de Chile a las 20:30 del día domingo 8 de julio de 2012.
- El 9 de julio, por la mañana, se realizó el saludo protocolar por parte del Superintendente y Jefes de la Superintendencia de Casinos de Juegos de Chile a la delegación boliviana de la Autoridad de Juegos, para posteriormente dar inicio a la exposición de diferentes temas, entre ellos: la estructura organizativa y funcional de la



Superintendencia, la situación actual de los juegos de azar en Chile y la normativa legal de regulación a la solicitud, control y fiscalización del otorgamiento de permisos de operación a casinos de juego, cabe mencionar que la Ley N° 19.995 crea la Superintendencia de Casinos de Juegos y establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego de Chile.

- A partir de horas 15:00 p.m., representantes de la Superintendencia, expusieron temas de Fiscalización, entre ellos: los tipos de fiscalización a los Casinos de Juego, normativas referentes a las fiscalizaciones y control; así como el Sistema Cerrado de Televisión – SCTV y procedimientos internos (circulares internos, Oficios circulares y el Catalogo de Juegos), los cuales son elaborados e implementados por cada uno de los casinos de juegos autorizados y que es parte de la normativa y lineamientos de la SCJ.
- El martes 10 de julio de 2012, de 9:00 a 13:00 el Lic. Luis Rodriguez, Rosa Rojas y Felipe Díaz, expusieron "El Catalogo de Juegos" de la Superintendencia, el mismo que regula los juegos sin perjuicio de las normas especiales por cada juego, seleccionando los tipos de juego de los casinos por categoría, por ejemplo: Ruleta Francesa, determinando elementos humanos, como elementos materiales y reglas del juego. Por otra parte, se revisó el proceso de homologación de las máquinas de juego y de todo elemento de juegos de azar.
- Por la tarde del mismo día, nos brindaron una exposición del Sistema de Información para reportar datos de operación de casinos, en cuanto a este tema, la SCJ completó la Etapa de Diseño y Construcción de Sistemas para automatizar el envío de información en programas Excel sobre máquinas y mesas de los casinos normados, así como estadísticas operacionales, comenzando las pruebas para la puesta en producción de dos sistemas: Sistema de Información Operacional de los Casinos (SIOC) y Sistema de Gestión de Solicitudes Ciudadanas (SGSC).
- El miércoles 11 de julio, por la mañana, se revisó aspectos sobre políticas de transparencia, atención de reclamos, políticas adoptadas para la ludopatía de la Superintendencia de Casinos de Juegos de Chile, esta normativa contemplo 446 casos atendidos de abril a diciembre de la gestión 2011.
- Por la tarde del mismo día y después de intercambiar las experiencias y dificultades de ambas entidades como órganos reguladores de juegos, se firmó el Convenio Interinstitucional entre el Superintendente de Casinos de Juegos de Chile, Lic. Renato Hamel Maturana y mi persona como Director Ejecutivo de la Autoridad de Juegos. Este acuerdo contempla el apoyo reciproco en iniciativas de estudio y/o elaboración de proyectos realización de capacitación; intercambio de personal para la ejecución de programas y/o proyectos de investigación, planificación, organización y ejecución de informes y estudios en temas de interés común; así como lo que se estipula en el inciso f) de la cláusula cuarta de dicho convenio "...dentro de los límites legales respectivos, la ejecución de cualquier otra actividad que las partes acuerden realizar por considerarle relacionada directa o indirectamente...".
- El jueves 12 y viernes 13 de julio, nos constituimos en el Monticello Grand Casino y en el Gran Casino de Talca, respectivamente, ambos regulados por la Superintendencia de Casinos de Juegos de Chile. El objetivo de la visita a ambos casinos fue la verificación de la implementación de la Ley N° 19.995, sobre el cumplimiento de los principios básicos de la normativa, entre ellos el fomento al turismo y desarrollo de la región.



- El día jueves se visitó el Monticello Grand Casino, el mismo que se encuentra en afueras de Santiago de Chile y que cumple con los requisitos de la SCJ, encontrándose aproximadamente a 70 kilómetros de distancia de la ciudad, el mismo tiene entre su infraestructura: Hotel cinco estrellas, restaurantes, parvulario, cine, espacios VIP, discoteca, espacios de diversión para niños, centros recreativos y otros, lo que atrae la visita de extranjeros y gente del país, fomentando al turismo.
- El día viernes, visitamos el Gran Casino de Tacna, que cuenta con: 400 máquinas de azar, 15 mesas de juego, 60 posiciones de bingo, Bar, 02 restaurantes, Hotel de 4 estrellas, Centro de eventos, sala de exposiciones y espectáculos, Spa, gimnasio y piscina, Bowling y juegos infantiles. En este casino se pudo conocer el sistema galaxi (sistema implementado por Talca para simplificar sus operaciones y minimizar riesgos), el mismo permite: crear, identificar y controlar a los usuarios ya autorizados en el sistema, llevar el control de las transacciones realizadas en las cajas, permite la revisión de la contabilidad del efectivo ingresando en las máquinas y la obtención de reportes de información en tiempo real de los diferentes eventos lógicos de las máquinas de azar y del sistema, así como de la información generada por el juego de los clientes, y el análisis de juego, recabando información para auditoría.
- Con ejemplo práctico se pudo ver el uso de las tarjetas cash less (tarjetas magnéticas con chip), las cuales fueron introducidas a diferentes máquinas y mesas de juego, terminado el juego se las introdujo a una máquina que muestra en la computadora información del juego, como ser: datos del jugador, número de máquina, tipo de juego, monto ganado o perdido, etc. Así mismo, utilizan lo que se denomina la tarjeta player tracking (seguimiento de jugador), que es un sistema de fidelización que consiste en que la persona asidua, compra una tarjeta y registre sus datos personales, lo cual le permite jugar varias veces en diferentes tiempos.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, se concluye que se cumplió con el objetivo del viaje y de la visita a la Superintendencia de Casinos de Juegos de Chile, un aspecto que resalta en su normativa es el fomento a la inversión de infraestructura y turismo, más que la rentabilidad como en nuestro país.

Así mismo, se firmó el Convenio Interinstitucional lo que coadyuvará a ambos países e instituciones en el tema de fiscalización y control de operadores.

Por otro lado, se recogieron experiencias de mejores prácticas sobre procesos de fiscalización, mecánica de la operativa y control de las máquinas de juegos; además de aspectos técnicos y de control sobre sistemas On Line.

Por todo lo expuesto, la experiencia recogida en esta visita será plasmada en normas y procesos implementarse en nuestro país.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes, atentamente.

VMCM
Cc. DE
DNAF
Fjs. Diez (10)

V. Mario Galón Morales
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL SOCIAL DEL JUEGO-AJ